

Asunción, 26 de junio del 2025

SEÑOR MINISTRO

Los Ministros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, tienen el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a los efectos de remitir el Anteproyecto de Presupuesto Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Anexo "A", Artículo 16, del Decreto N.º 3813/2025, el cual dispone que los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas sus respectivos Anteproyectos de Presupuestos Institucionales hasta el 30 de junio de 2025, en concordancia con lo estipulado en el artículo 26 del Decreto N.º 8127/2000, reglamentario de la Ley N.º 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

*En ese sentido, se comunica la programación de los montos en el Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP) y la carga de datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), por un monto total de **Gs. 740.940.055.146.-** (Guaraníes setecientos cuarenta mil novecientos cuarenta millones cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y seis), conforme al siguiente desglose por Fuente de Financiamiento:*

- **Gs. 740.159.237.770.-** (Guaraníes setecientos cuarenta mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos treinta y siete mil setecientos setenta), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, en virtud a lo establecido en el Artículo 11, punto 1, del citado Decreto, que dispone que "los recursos de la Tesorería General (Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro) serán determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas".*
- **Gs. 780.817.376.-** (Guaraníes setecientos ochenta millones ochocientos diecisiete mil trescientos setenta y seis), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, específicamente del Origen del Ingreso: 133 Multas y Otros Derechos No Tributarios, Detalle del Origen: 1 Multas, provenientes de la aplicación de sanciones por no votar, conforme a lo establecido en la Ley N.º 6858/2021, que modifica el artículo 6º de la Ley N.º 635/1995.*

*Asimismo, y en atención a los fines misionales de esta institución electoral, se adjunta una solicitud adicional al tope financiero establecido por esa Cartera de Estado, por un monto de **Gs. 182.815.606.348.-** (Guaraníes ciento ochenta y dos mil ochocientos quince millones seiscientos seis mil trescientos cuarenta y ocho), que sumado al tope financiero programado totaliza un monto global de **Gs. 923.755.661.494.-** (Guaraníes novecientos veintitrés mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro), con el objeto de solicitar a ese Ministerio se sirva considerar la factibilidad de la presente propuesta, a efectos de su análisis en forma complementaria y conjunta en un único documento.*



José C. Domínguez Arce
Secretario General
TSJE

José C. Domínguez Arce

César Rosel

Primo José Bestard

Dicha solicitud adicional contempla los siguientes componentes:

1. **Gs. 127.975.710.369.-** (Guaraníes ciento veintisiete mil novecientos setenta y cinco millones setecientos diez mil trescientos sesenta y nueve), para la adquisición de máquinas de votación electrónica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 6318/2019 y su correspondiente cronograma de pagos, bajo el ID Plurianual 460034 (2025-2028), Ad Referéndum al Plan Financiero 2025.
2. **Gs. 24.694.166.666.-** (Guaraníes veinticuatro mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), destinados a servicios personales, específicamente para la contratación del personal por el período de doce meses y el aguinaldo correspondiente, así como la adecuación del pago de bonificaciones al personal permanente, conforme a la Estructura Orgánica Institucional.
3. **Gs. 30.145.729.313.-** (Guaraníes treinta mil ciento cuarenta y cinco millones setecientos veintinueve mil trescientos trece), que corresponden a inversiones estratégicas vinculadas a la continuidad operativa, seguridad de la información, eficiencia de procesos electorales y modernización tecnológica de la institución.

La inclusión de estos componentes responde a la necesidad de asegurar el cumplimiento oportuno de las responsabilidades institucionales de la Justicia Electoral en el marco de las Elecciones de Intendentes y Concejales Municipales para el período 2026-2030, previstas para el año 2026.

Se adjuntan a la presente los formularios de conformidad al Art. 16° del Decreto N° 3813/2025:

- Reporte «Presupuesto Institucional por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento (PRIOGFF)», del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), firmados y sellados por la máxima autoridad institucional.
- Formulario FI02 - FUNDAMENTACIÓN DEL CÁLCULO POR ORIGEN DEL INGRESO.
- Formulario F-G03 - MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS.

Sin otro particular, hacen propia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de nuestra más alta y distinguida consideración.



Ante mí:
José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge C. Laguarda González

César Roset

Jaime José Bestard

A Su Excelencia
CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
Asunción, Paraguay



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 550/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.-----

1 / 2

Asunción, 26 de junio de 2025

VISTO: El Decreto N° 3813/2025, expresa en su Art. 16 "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas, sus Anteproyectos de Presupuesto Institucionales hasta el 30 de junio de 2025..."; y.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6 establece, entre otros, cuanto sigue: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral".-----

Que el Decreto N° 3813/2025 establece las normativas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

Que la misma constituye el marco normativo y de procedimientos para el proceso de programación, formulación y presentación del Anteproyecto de Presupuestos Institucionales, como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.-----

Que el Comité de Suministro Público de la Justicia Electoral, elevó el Pre-PAC para su respectiva carga en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA), como así lo establece la Resolución M.E.F. N° 228.-, en el Art. 5°.- Funciones, 5.1 Principales: ...5.1.3; "Elaborar el Proyecto de Programa Anual de Contrataciones (Pre-PAC), consistente en la aprobación de la propuesta presentada por las dependencias de presupuesto, planificación y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)...El Pre-PAC deberá elaborarse teniendo en cuenta los estudios de mercado...El documento consolidado deberá ser presentado por el CSP a la MAI, o en quien delegue está, para su aprobación y presentación en conjunto con el anteproyecto del presupuesto institucionales".-----

Que se han respetado las disposiciones establecidas en el presente Decreto, por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales. Así mismo el tope presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo importe se encuentra en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA), por la suma de Gs. 740.940.055.146.- (Guaraníes setecientos cuarenta mil novecientos cuarenta millones cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y seis).-----

Que igualmente se presenta una solicitud adicional al Tope Financiero cuyo importe asciende a Gs. 182.815.606.348.- (Guaraníes ciento ochenta y dos mil ochocientos quince millones seiscientos seis mil trescientos cuarenta y ocho), el cual sumado al tope totaliza el importe de Gs. 923.755.661.494.- (Guaraníes novecientos veintitrés mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro).-----



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge E. Piquero González

Carlos Rosset

Jaime José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 550/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.-----

2 / 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL. -----

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Proyecto del Programa Anual de Contrataciones (Pre-PAC) por importe de Gs. 239.656.303.155.- (Guaraníes doscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis millones trescientos tres mil ciento cincuenta y cinco), elaborado por el Comité de Suministro Público (CSP), con la colaboración de las dependencias competentes, que serán utilizados como insumo para la formulación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2026 y el Presupuesto Plurianual 2026-2028.-----

Art. 2° **APROBAR** el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Justicia Electoral, por importe de Gs. 740.159.237.770.- (Guaraníes setecientos cuarenta mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos treinta y siete mil setecientos setenta), monto global que corresponde a la Institución con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.----

Art. 3° **APROBAR** la solicitud adicional al Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Justicia Electoral, por importe de Gs. 182.815.606.348.- (Guaraníes ciento ochenta y dos mil ochocientos quince millones seiscientos seis mil trescientos cuarenta y ocho).-----

Art. 4° **APROBAR** la programación de los ingresos con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Origen del Ingreso: 133 Multas y Otros Derechos No Tributarios, Detalle del Origen: 1 Multas, en el marco de la sanción de multa por no votar - LEY N° 6858/2021, Modifica el artículo 6° de la Ley N° 635/1995 "QUE REGLAMENTA LA JUSTICIA ELECTORAL", por el importe de Gs. 780.817.376 (Guaraníes setecientos ochenta millones ochocientos diecisiete mil trescientos setenta y seis).-----

Art. 5° **ADJUNTAR** los formularios, de conformidad al Art. 16° del Decreto N° 3813/2025:-----

- Reporte «Presupuesto Institucional por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento (PRIOGFF)», del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), firmados y sellados por la máxima autoridad institucional.-----

- Formulario FI02 - FUNDAMENTACIÓN DEL CÁLCULO POR ORIGEN DEL INGRESO.-----

- Formulario F-G03 - MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS.-----

Art. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



ANTE MÍ:

Jorge E. Bogarín González

Osar Rosel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026
13 - 02 JUSTICIA ELECTORAL

Progr.	Proy/Act.	Obj.Gas	GrOG	SGrOG	F.F.	Org.	Fin.	Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto :
										2026
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL										
001	PROGRAMA CENTRAL									
Actividad:	01	GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.								Actividades Administrativas
UN.RES.:	02	JUSTICIA ELECTORAL								675,931,159,176
190		OTROS GASTOS DEL PERSONAL								20,790,135,613
191	10	001	99	Subsidio Para La Salud						20,178,000,000
199	10	001	99	Otros Gastos Del Personal						612,135,613
200		SERVICIOS NO PERSONALES								121,189,024,165
210		SERVICIOS BÁSICOS								4,875,552,000
211	10	001	99	Energía Eléctrica						1,924,552,000
212	10	001	99	Agua						650,000,000
214	10	001	99	Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones						2,300,000,000
215	10	001	99	Correos Y Otros Servicios Postales						1,000,000
220		TRANSPORTE Y ALMACENAJE								11,400,000,000
221	10	001	99	Transporte						10,400,000,000
223	10	001	99	Transporte De Personas						1,000,000,000
230		PASAJES Y VIÁTICOS								6,740,817,376
231	10	001	99	Pasajes						800,000,000
231	30	001	99	Pasajes						80,817,376
232	10	001	99	Viáticos Y Movilidad						5,410,000,000
232	30	001	99	Viáticos Y Movilidad						450,000,000
240		GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES								6,150,000,000
242	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales						1,000,000,000
243	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinarias, Equipos Y Muebles De Ofic.						2,300,000,000
244	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Equipos De Transporte						2,200,000,000
245	10	001	99	Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación						50,000,000
246	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Instalaciones						600,000,000
250		ALQUILERES Y DERECHOS								9,059,010,000
251	10	001	99	Alquiler De Edificios Y Locales						9,059,010,000
260		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES								65,463,644,789
261	10	001	99	De Informatica Y Sistemas Computarizados						18,628,625,524
262	10	001	99	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones						18,039,495,465
263	10	001	99	Servicios Bancarios						10,000,000
264	10	001	99	Primas Y Gastos De Seguros						15,055,523,800
265	10	001	99	Publicidad Y Propaganda						7,450,000,000
266	10	001	99	Consultorias, Asesorias E Investigaciones						360,000,000
268	10	001	99	Servicios De Comunicaciones						5,900,000,000
269	10	001	99	Servicios Tecnicos Y Profesionales Varios						20,000,000
280		OTROS SERVICIOS EN GENERAL								16,700,000,000
281	10	001	99	Servicios De Ceremonial						4,300,000,000
284	10	001	99	Servicios De Catering						12,400,000,000
290		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO								800,000,000
291	10	001	99	Capacitación Del Personal Del Estado						800,000,000
300		BIENES DE CONSUMO E INSUMOS								28,502,611,818
310		PRODUCTOS ALIMENTICIOS								148,345,000
311	10	001	99	Alimentos Para Personas						148,345,000
320		TEXTILES Y VESTUARIOS								3,524,201,720
322	10	001	99	Prendas De Vestir						3,500,000,000
324	10	001	99	Calzados						24,201,720
330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS								3,500,000,000
331	10	001	99	Papel De Escritorio Y Cartón						1,100,000,000
333	10	001	99	Productos De Artes Graficas						500,000,000
334	10	001	99	Productos De Papel Y Carton						1,700,000,000
335	10	001	99	Libros, Revistas Y Periódicos						200,000,000
340		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS								14,448,825,990
341	10	001	99	Elementos De Limpieza						1,678,825,990
342	10	001	99	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres						10,000,000,000
342	30	001	99	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres						250,000,000
343	10	001	99	Útiles Y Materiales Eléctricos						2,500,000,000
346	10	001	99	Repuestos Y Accesorios Menores						20,000,000
350		PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES								1,364,362,000
351	10	001	99	Compuestos Químicos						77,266,650
352	10	001	99	Productos Farmacéuticos Y Medicinales						31,954,290
355	10	001	99	Tintas, Pinturas Y Colorantes						1,251,141,060
358	10	001	99	Útiles Y Materiales Médico-Quirúrgicos Y De Laboratorio						4,000,000
360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES								2,000,000,000
361	10	001	99	Combustibles						2,000,000,000
390		OTROS BIENES DE CONSUMO								3,516,877,108



Jorge E. Rodríguez

Jaime José Bestard

Bélar R...



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026
13 - 02 JUSTICIA ELECTORAL

Progr.	Proy/Act. GrOG	Obj.Gas SGrOG	F.F. Org.Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2026
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL					
001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad:	01	GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.			Actividades Administrativas
UN.RES.:	02	JUSTICIA ELECTORAL			675,931,159,176
392	10	001	99	Cubiertas Y Cámaras De Aire	384,948,572
393	10	001	99	Estructuras Metálicas Acabadas	5,400,000
394	10	001	99	Herramientas Menores	407,836,341
395	10	001	99	Materiales Para Seguridad Y Adiestramiento	6,849,000
396	10	001	99	Artículos De Plásticos	241,258,070
397	10	001	99	Productos E Insumos Metálicos	903,990,985
398	10	001	99	Productos E Insumos No Metálicos	413,254,230
399	10	001	99	Bienes De Consumo Varios	1,153,339,910
500	INVERSION FÍSICA				112,944,046,548
520	CONSTRUCCIONES				2,375,455,305
522	10	001	99	Construcciones De Obras De Uso Institucional	2,375,455,305
530	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL				8,666,970
532	10	001	99	Maquinarias Y Equipos Agropecuarios E Industriales	5,353,318
538	10	001	99	Herramientas, Aparatos E Instrumentos En General	3,313,652
540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION				92,182,959,631
541	10	001	99	Adquisiciones De Muebles Y Enseres	1,863,670,000
543	10	001	99	Adquisiciones De Equipos De Computación	90,319,289,631
570	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES				18,376,964,642
579	10	001	99	Activos Intangibles	18,376,964,642
800	TRANSFERENCIAS				40,285,000
850	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR				40,285,000
851	10	001	99	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	40,285,000
900	OTROS GASTOS				3,642,334,987
910	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS				3,642,334,987
910	10	001	99	Pago De Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales Y Otros	3,642,334,987



Jorge E. Pegarín González

Juan José Bestard

Edgar Rosset

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Asunción, 12 de noviembre de 2025

NOTA VAF N° 233/2025

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para hacer referencia a la Nota DGAF/Presidencia N° 216/2025, a través de la cual se solicita autorización para el inicio de procesos licitatorios bajo la modalidad Ad Referéndum, en el marco de los llamados de **"Adquisición de insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas, en el marco de las elecciones municipales 2026"** - ID N° 477305, **"Contratación de Servicios de Transporte de Materiales, útiles, documentos, agentes electorales y máquinas de votación electrónica, en el marco de las elecciones municipales 2026"** - ID N° 477304, **"Adquisición de productos de papel, cartón e impresos con criterios de sustentabilidad para la Justicia Electoral, en el marco de las elecciones municipales 2026"** - ID N° 477303, **"Contratación de servicios de impresión de cartelería en el marco de las elecciones municipales 2026"** - ID N° 477302, **"Contratación de servicios de impresión en el marco de las elecciones municipales 2026"** - ID N° 477301, **"Actualización de licencias oracle, extensión de garantía y soporte técnico para el oracle database appliance"** - ID N° 477294, **"Adquisición de tóner útiles de escritorio oficina y enseñanza, en el marco de las elecciones municipales 2026"** - ID N° 477291, **"Contratación de servicios de courier para la Justicia Electoral - Plurianual 2026/2027"** - ID N° 477290. vinculado a la siguiente estructura: Clase de Programa 1: **"CENTRAL"**, Programa 1: **"CENTRAL"**, Actividad Adm: 1 **"GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT."**, Fuente de Financiamiento 10: **"RECURSOS DEL TESORO"**. (Exp. MEF SIME N° 88.322/2025).

En ese sentido, en la programación de su presupuesto plurianual el **Tribunal Superior de Justicia Electoral** ha realizado las previsiones presupuestarias en la estructura mencionada precedentemente, conforme puede observarse en los reportes que se adjunta **F-GO4 "PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES"**, correspondiente a la programación presupuestaria 2026-2028 extraído del Módulo Plurianual del SIPP.

Por consiguiente, se expide la presente autorización, para que la institución prosiga con los trámites de inicio del proceso de contratación mencionado.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.

VICEMINISTRO

A SU EXCELENCIA
JAIME JOSÉ BESTARD, MINISTRO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
ASUNCIÓN – PARAGUAYA